UBN 2016
Cont 158

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
45.1509.0005707.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Documento: 8000226

Domicilio: CONSTITUCION ESQ. L. A. DE HERRERA — Localidad: ASUNCION

Tomador: LEIVA ORUE, ANA BEATRIZ — Documento: 740281-3

Domicilio: PARAPITI Nº 812 C/ FULGENCIO R. MORENO — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
05/09/2017	00:00 hs de 31/08/2017	24:00 hs de 31/10/2020	1158	Gs. 267.999

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", confe propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas com aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	10.818.182
I.V.A. s/Prima	1.081.818
Premio	11.900.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	11.900.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

45-0007	Res.Nº 102/98	Fec. 31/03/1998

Agente: ZARACHO PEREIRA, MARCOS ANTONIO
Matrícula: 724 Tel: 0981955340

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Ase Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		11.900.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	05/09/2017	11.900.000
TOTAL		11.900.000

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes qu parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente aparta sitio web de la empresa:http://www2.aesaseguros.com.py/descargas/P ION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GT DICACION_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 05 de septiembre de 20

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEste
De Segu

Póliza Nro: 45.1509.0005707.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: LEIVA ORUE, ANA BEATRIZ

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Esp que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCION ESQ. L. A. DE HERRERA, ASUNCI PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 267.999.970.- (Guaranies: Doscientos Sesenta Y Siete Millones Novecientos Noventa Y Nueve Novecientos Setenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LEIVA ORUE, ANA BEATRIZ, con domicilio en PARAPITI N° 812 C/ FULGENCIO R. MORENO, ASUNCION - PARAG

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PROTESIS Y MATERIALE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL - REFERENDUM 2017, OBJETO DE LA LPN SBE N°20/16, SEGUN CONTRATO N°158/2017, ID N°302245.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, correspo efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Asegura del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Asegurad del Este S.A.

AseguradoradelEstes
De Segu

ALL - MED
Importación – Exportación
Avda. Gral. Santos esq. H. Giménez
Telefax.: 595 21 223860/1
Asunción - Paraguay

Asunción, 08 de septiembre de 2017

SEÑORES
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATCIONES
AT.: ABOG. JAIME CABALLERO
JEFE DE DTO. CONTRATOS Y SEGURO.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la Licitación Publica Nacional SBE N° 20/16 "ADQUISICION DE PROTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PARA EL HOSPITAL CENTRAL " para la entrega de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato".

Esperando cumplir con lo solicitado le saluda.
Atentamente

Ana B. Leiva O.
ALL MED
Imp. Exp[illegible]resent.
RUC [illegible]-3
Gral [illegible] 223.860/1

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: 31/08/2017

ID Nº 302.245

LPN SBE Nº20/16

A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

POR CUANTO **LEIVA ORUE, ANA BEATRIZ** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del **CONTRAT Nº158/2017** de fecha **31 de agosto de 2017** a suministrar **"PROTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO D ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL - AD REFERENDUM 2017"** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato emiti a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor d todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** con domicilio legal en Avda. Rca. Argentina 778 Pacheco y Souza, Asunción-Paraguay, (en lo sucesivo denominado "El Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor u garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máxim de **Gs.267.999.970.- (GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE M NOVECIENTOS SETENTA).**

Esta garantía es válida hasta el **31 de octubre de 2020.**

Nombre:.....**En Calidad de:**.....

Firma:.....

Rubén Galay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

El día 05 de septiembre de 2017.